



BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO TC. N° 116 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 374 de fecha 06 de septiembre de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el “**Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 07 de septiembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-69-LR23.

2.- En Decreto Alcaldicio TC N° 420, de fecha 04 de octubre de 2023, se ratifica la modificación del Anexo N° 1: Cronograma de la licitación pública ID 2723-69-LR23.

3.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 485, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas por la licitación pública ID 2723-69-LR23.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- ✚ **OFERTA A:** Automática y Regulación S.A, Rut: 87.606.700-5.
- ✚ **OFERTA B:** A y C Instrumentación y Control Limitada, Rut: 76.877.240-1.
- ✚ **OFERTA C:** Tek Chile S.A, Rut: 78.090.950-1.

5.- Por medio del **Memorándum N° 88** de fecha 21 de febrero de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, remite el análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación:

- ✚ **OFERTA A: Automática y Regulación S.A.:** Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases Técnicas.
- ✚ **OFERTA B: A y C Instrumentación y Control Limitada:** Presenta -entre otras- las siguientes observaciones:

Respecto a la Mantención de Semáforos:

- Punto 5.1r: A y C condicionó y acotó: *6 SF (6 cruces) con la respectiva aprobación UOCT por cada año de contrato, es decir, 24 sf en 48 meses. (24 cruces o veces). *Reprogramaciones 3 en forma anual (12 estudios durante la vigencia del contrato). *Reprogramaciones eprom: Máximo 5 anuales, es decir, 20 reconfiguraciones de eprom en 48 meses de contrato. Las cantidades ofertadas no son acumulables para el siguiente.
- Punto 5.2: Condicionado, sólo algunos equipos podrán acceder a esta información.
- Punto 6.1: Personal con experiencia y procedimientos en mantención de semáforos las asesorías que no incurran en costos ni en informes de estudios.

Respecto a la Mantención de Balizas:

- Punto 5.1ñ: Entregar y mantener actualizado el catastro: Datas, Fichas de Programación de cada cruce. Entregarlo en el plazo máximo de 60 días contados de la fecha del decreto que aprueba el contrato.
- Punto 6.1: Personal con experiencia y procedimientos en mantención de semáforos las asesorías que no incurran en costos ni en informes de estudio.
- ✚ **OFERTA C: Tek Chile S.A.:** Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases Técnicas.

6.- El día 14 de marzo de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público), y de este proceso se determina lo siguiente:

- ➔ **OFERTA A: Automática y Regulación S.A.:** En el proceso de análisis de la oferta en cuestión, se logró evidenciar durante la etapa de presentación de los Antecedentes Económicos que el oferente adjuntó Formato N°6-B incorrecto. Ya que, en el proceso de Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, al dar curso a la respuesta otorgada a la Consulta N°82 se aclaró que el ítem 1.121 de dicho formato se debe valorizar por metro lineal (ml) y no valores unitarios (un). Por consiguiente, se adjuntó el Formato N°6-B rectificado en el portal Mercado Público. No obstante, el oferente no atendió a la modificación anteriormente señalada, omitiendo la presentación del formato correcto. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Documento "Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones" es parte integrante de las Bases Administrativas y que, atendiendo al principio de estricta sujeción a las Bases, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las bases administrativas.
- ➔ **OFERTA B: A y C Instrumentación y Control Limitada:** Atendidas todas las observaciones reflejadas en el Informe Técnico realizado por la Dirección de Tránsito y según se indica en el Punto 3.2 del presente Informe, en el entendido que esta oferta no cumple cabalmente con todos los requisitos técnicos exigidos en las Bases Técnicas, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las bases administrativas.
- ➔ **OFERTA C: Tek Chile S.A, Rut: 78.090.950-1:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Por tanto, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta admisible, correspondiente a la presentada por la Empresa **Tek Chile S.A.**, la que obtiene un puntaje total de **90,00%**.

8.- Que por **Memorándum N° 264**, de fecha 21 de marzo de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin**" ID 2723-69-LR23 al proveedor **Tek Chile S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 14 de marzo de 2024, licitación pública ID 2723-69-LR23.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora del Secretario Comunal de Planificación, el Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal, Directora de Tránsito y Transporte Público.
- ➔ Análisis Oferta Económica Formato N° 6-A.
- ➔ Análisis Oferta Económica Formato N° 6-B.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ➔ Formato N° 5, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ➔ Formato N° 6, Resumen Oferta Económica de cada Servicio.
- ➔ Formato N° 6-A, Oferta Económica Servicios Básicos Mensuales.

- ➔ Formato N° 6-B, Oferta Económica Servicios Eventuales.

- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple sobre Contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ↳ Mejoras Técnicas del Servicio.
- ↳ Certificado Disolución de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de Poder otorgado por la Sociedad al Representante Legal.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ↳ Comprobante Ingreso de la Oferta-Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar-Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, emitida por el Mercado Público.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1147**, de fecha 26 de marzo de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 487 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin” ID 2723-69-LR23 al oferente TEK Chile S.A.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin” ID 2723-69-LR23 al proveedor TEK Chile S.A., RUT N° 78.090.950-1. ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto de la presente adjudicación se regirá por los precios ofertados en los Formatos N° 6-A y N° 6-B; los cuales forman parte integrante del presente decreto. ✓

4.- Cabe señalar que los “Servicios Básicos” se pagarán por estados de pagos mensuales; el monto se determinará mes a mes en base a los precios unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica 6-A y el valor de la UF a considerar será la del último día del mes en que fueron prestados los servicios. Los “Servicios Eventuales”, se pagarán por estados de pago, de acuerdo a las órdenes de trabajo encargadas por el ITS, en conformidad a los valores ofertados el e Formato N° 6-B y el valor de la UF a considerar será aquella del día de la Orden de Trabajo; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución del servicio será de **48 (cuarenta y ocho) meses** y comenzará desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio. Sin perjuicio, podrá existir una prórroga de doce (12) meses, por única vez. ✓

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.



	<p>No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación.</p> <p>ID de la Licitación.</p> <p>Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante.</p> <p>RUT del Ofereciente.</p> <p>Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	<p>"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin" ID 2723-69-LR23. En caso que el documento no permita incorporar la glosa deberá ser escrita al reverso de dicho documento. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE", con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.</p> <p>Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la fecha de notificación, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- El contratista deberá hacer entrega de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de 2.500 UF, según lo ofertado en su Formato N° 7, la que deberá ingresar hasta antes de la fecha de la firma del contrato. El seguro tendrá un plazo de validez durante toda la vigencia del contrato y deberá ser renovado o prorrogado a lo menos con veinte (20) días corridos de anticipo a su vencimiento, si así correspondiere por aumentos del contrato. El proveedor podrá incorporar a la I. Municipalidad de Buin como asegurado adicional; según lo estipulado en el Punto 16.3 de las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio.

8.- A la Dirección de Tránsito y Transporte Público, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.



9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- Los servicios serán financiados totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, los que serán imputados a la cuenta 215.22.08.005 "Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, MSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPЛА
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

E:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Adjudicación\Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas.docx